



## Ayuntamiento de Mollina

### DECRETO DE ALCALDÍA

En la ciudad de **MOLLINA**, a fecha de firma electrónica, el **Señor Alcalde Presidente Don Eugenio Sevillano Ordoñez** ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**VISTO** que en fecha 4 de Febrero de 2016 se aprobaron las bases generales para la Formación de Bolsas de Trabajo para la selección de personal laboral a efectos de su contratación por la administración del Ayuntamiento de Mollina (Resolución de Alcaldía nº 2016-0095) y que en fecha se aprobaron las bases específicas para la constitución de una bolsa de empleo que cubra las posibles vacantes de los puestos de Peón de Obra Pública, Oficial de Primera Albañil y Oficial de Segunda Albañil, por diferentes causas que motivan la contratación ya sean necesidades urgentes y excepcionales, acumulación de trabajos de albañilería (Resolución nº 2016-0314).

**CONSIDERANDO** que todos los ciudadanos tienen derecho al acceso al empleo público de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y de acuerdo con lo previsto en el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y en el resto del ordenamiento jurídico. Las Administraciones Públicas seleccionarán a su personal funcionario y laboral mediante procedimientos en los que se garanticen los principios constitucionales antes expresados, así como los establecidos a continuación: Publicidad de las convocatorias y de sus bases, transparencia, imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección, independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección, adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar y agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

**CONSIDERANDO** que la Legislación aplicable viene determinada por el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que Debe Ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, el artículo 177 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, los artículos 21.1.g), 91, 100 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, los artículos 51 y 53 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre y el Convenio Colectivo del Personal Laboral aprobado por el Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO** que de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº 2016 0095 de fecha 04 de Febrero de 2016, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos para la Bolsa de Trabajo de Peón de Obra Pública:

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS ORDENADOS POR ORDEN ALFABETICO:

##### 1º RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS CON TARJETA DE DEMANDA DE EMPLEO.

Nº ASIGNADO AL SOLICITANTE A LOS EFECTOS DEL SORTEO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE		DNI
1	AH	SA	J	A	...2216Y
2	AL	GA	C		...7519G
3	AL	GA	M	A	...3004H
4	AL	CA	A		...2539W
5	AM	MA	S		...9825Q
6	AR	ZO	J		...9625A



## Ayuntamiento de Mollina

Nº ASIGNADO AL SOLICITANTE A LOS EFECTOS DEL SORTEO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE		DNI
7	AR	ZO	J	J	...8893F
8	AR	CO	S		...7886X
9	AR	RO	P	J	...7799S
10	AR	GA	F		...3514K
11	BA	CA	J	M	...1131F
12	BA	CA	V		...1132P
13	BE	ME	F		...9994B
14	BL	SA	E		...9602Q
15	BO	FU	M		...7469M
16	BU	LO	V		...9736X
17	CA	GA	J		...6991J
18	CA	FE	A		...7049L
19	CA	SA	J	A	...6716P
20	CA	SA	D		...3377P
21	CA	VE	C		...2977H
22	CE	GU	J	D	...3468J
23	CE	MU	M		...4780E
24	CE	MU	S		...4781T
25	CI	AR	J		...9763N
26	CI	MO	I	M	...1688N
27	CI	MA	A		...2007F
28	CI	RO	J		...2183Q
29	CO	GO	M		...4140T
30	CO	FL	E		...7253B
31	CO	FL	J		...8824T
32	CU	RA	F	M	...3421T
33	DA		R		...1992L
34	DE	MU	F		...0787N
35	DE	DI	R		...2032A
36	DE	GA	M		...1042D
37	DE	RU	M		...6137D
38	DE	DI	C		...2327V
39	DE	HU	L		...7153V
40	DE	HU	P		...4789G
41	DE	MA	C		...5948B
42	DI	GA	B		...4547X
43	DO	RO	I		...5000L
44	DO	LL	O		...5906A
45	EL	EP	L		...5225Z
46	ES	FE	R		...6764M
47	ES	ZA	J	M	...5013W
48	FA	FI	C		...3002P
49	FE	CA	F	J	...0170F
50	FE	FL	J		...8418A
51	FE	RE	F		...4684H
52	GA	PO	J	A	...6901G
53	GA	PO	M	J	...6902M
54	GA	DE	J		...1474C
55	GA	DE	A		...7669T
56	GA	GA	J		...7796Q
57	GA	GO	O		...6840N
58	GA	GO	P		...0708N

Ayuntamiento de Mollina

C/ De la Alameda, 1, Mollina. 29532 Málaga. Tfno. 952740044. Fax: 952740338



## Ayuntamiento de Molina

Nº ASIGNADO AL SOLICITANTE A LOS EFECTOS DEL SORTEO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE		DNI
59	GO	CA	L	M	...5546Y
60	GO	CA	V		...2764W
61	GO	DE	F		...1664Z
62	GO	DI	J	A	...1712T
63	GO	PI	L		...9206D
64	GO	RO	O		...9277K
65	GO	RO	R		...1341W
66	GO	AN	M		...7440Z
67	GO	DI	F	J	...5964L
68	GO	DO	A		...0226G
69	GO	FE	J	A	...6626S
70	GO	LA	J		...8167Z
71	GO	MU	J		...6515L
72	GO	PA	D		...5305G
73	GU	RO	M		...9283P
74	GU	SI	J	C	...4525W
75	HE	ME	A		...8968X
76	JE		H		...3289H
77	JI	FL	D		...4091Q
78	LA	EX	A	M	...0791V
79	LE	MA	L		...3883E
80	LL	CA	D		...8535X
81	LO	GO	A		...0484F
82	LO	GO	E		...8769D
83	LO	GO	R		...9298V
84	LU	AG	J		...8276P
85	LU	OR	J		...8515T
86	LU	OR	M		...4555L
87	LU	PE	E		...8183Y
88	LU	VE	L		...9967B
89	LU	VE	M		...4538R
90	MA	RO	N		...2620T
91	MA	SA	E	M	...8951Q
92	MA	AL	M	C	...5635J
93	MA	RO	G		...0765Z
94	MA	FU	S		...2139J
95	MA		S	M	...8922M
96	ME	RO	A		...6007E
97	ME	RO	J	M	...0652K
98	ME	CA	R		...5883K
99	ME	GA	F	J	...8372N
100	ME	MU	M	A	...0441X
101	MO	DE	M	I	...7784H
102	MU	CO	R		...1410C
103	MU	LO	J	M	...0715L
104	MU	NA	D		...3729C
105	PA	PA	A		...7641D
106	PE	AL	B		...5703Z
107	PE	JI	F		...6001Q
108	PI	RA	J	L	...2440C
109	PI	DI	F	J	...8065H
110	PO	DE	A		...6820F

Ayuntamiento de Molina

C/ De la Alameda, 1, Molina. 29532 Málaga. Tfno. 952740044. Fax: 952740338



## Ayuntamiento de Molina

Nº ASIGNADO AL SOLICITANTE A LOS EFECTOS DEL SORTEO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE		DNI
111	PO	RO	M	D	...1487P
112	PO	SI	T		...1286G
113	PO	GA	J		...7748X
114	PO	GO	J		...7742D
115	RA	LU	L		...3247Q
116	RA	DI	M	D	...5534P
117	RA	DI	O		...5535D
118	RA	HO	N		...4916Y
119	RA	PA	S		...2010N
120	RE	HE	J	A	...7609H
121	RO	ME	R		...9963F
122	RO	DI	A		...0469F
123	RO	PO	M	T	...8762Y
124	RO	RU	R		...9519Z
125	RO	SA	A		...6782X
126	RO	LI	D		...9269V
127	RO	LI	F		...5908X
128	RO	MU	A		...6536F
129	RO	AD	D		...4035J
130	RO	GR	A		...1296A
131	RU	RU	D		...5529A
132	RU	CA	F	D	...5366X
133	RU	DI	J	R	...7822X
134	RU	LO	J	C	...3363J
135	RU	MA	J	M	...5764A
136	SA	CA	M		...4821V
137	SA	CO	A		...7052A
138	SA	DI	E		...1861E
139	SA	DI	M	T	...8275L
140	SA	GA	I		...5210W
141	SA	GA	U		...9774N
142	SA	VI	A		...9407B
143	SI	GO	A		...7457V
144	SI	GO	A		...9015F
145	SU	GI	D		...9228J
146	TA	ES	D		...4033C
147	UT	RO	M	A	...0584Q
148	VA	BO	M	A	...4883Y
149	VE	AR	I		...2792E
150	ZO	RO	A	D	...3845F

2º RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS SIN TARJETA DE DEMANDA DE EMPLEO o DEMANDA SOLICITADA EN FECHA POSTERIOR A LA FECHA DE EXPIRACIÓN DEL PRIMER PLAZO DE SOLICITUD.

Nº DE REGISTRO DE ENTRADA	Nº ASIGNADO A EFECTOS DE CONTRATACION.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE		DNI
2016 2634	152	CL	PO	M		...4525B
2016 2710	153	HE	SE	N		...4585X
2016 2604	154	SA	OL	A	I	...2845V

**Ayuntamiento de Molina**

C/ De la Alameda, 1, Molina. 29532 Málaga. Tfno. 952740044. Fax: 952740338



## Ayuntamiento de Mollina

### 3º RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS DENTRO DEL SEGUNDO PLAZO.

Las solicitudes presentadas en el segundo plazo establecido (*abierto*), se incorporarán a la bolsa de trabajo respetando el listado denominado, Orden de prelación a efectos de contratación y el número asignado en el registro de entrada.

Nº DE REGISTRO DE ENTRADA	Nº ASIGNADO A EFECTOS DE CONTRATACION.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE		DNI
2016 2755	155	SI	RO	M	A	...5747T
2016 2778	156	RU	RA	J	J	...4309C
2016 2798	157	MO	CA	A		...7063X
2016 2809	158	ZO	RO	I		...2300A
2016 2810	159	RO	DI	V		...1652E
2016 2816	160	BA		S	A	...7147N
2016 2839	161	R	M	J	E	...4978T
2016 2869	162	DO	RA	D	R	...9196H
2016 2871	163	GA	GA	O		...0044B
2016 3052	164	GA	FE	V		...3474D

**CUARTO.** Manifestar que la selección priorizará a aquellas personas que sean demandantes de empleo. El listado de las personas solicitantes se ordenará alfabéticamente atendiendo respectivamente el primer apellido, segundo apellido, nombre y segundo nombre. Cada persona tendrá asignado un número correlativo respecto del anterior y posterior en el orden alfabético. Posteriormente mediante sorteo público se determinará el orden de prelación respecto de las contrataciones.

**CUARTO.** Manifestar que se incorporarán a la Bolsa de Trabajo aquellas solicitudes presentadas en el segundo plazo (*plazo abierto*), respetando el orden de registro de entrada y los requisitos mínimos establecidos en las bases de la convocatoria.

**QUINTO.** Manifestar que una vez se realice el sorteo, el número resultante será el que defina la primera y siguientes contrataciones. Es decir el número resultante, x, será la primera contratación, x+1 la segunda contratación, x+2 la tercera contratación y así sucesivamente.

**SEXTO.** Manifestar que el sorteo se realizará el próximo día 25 de Mayo a las 19:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Mollina.

**SEPTIMO.** Publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Mollina y en la página web [www.mollina.org](http://www.mollina.org) la presente Resolución.

Así se manda y firma en Mollina, a fecha de firma electrónica, de lo que como Secretaria Interventora de la Corporación doy fe.

**El Alcalde-Presidente**  
Fdo. Eugenio Sevillano Ordoñez

**La Secretaria Interventora**  
Fdo. Inmaculada Atencia Álvarez.